

**Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General**

Callao, 26 de marzo de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veintiséis de marzo de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 292-2010-R.- CALLAO, 26 DE MARZO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud recibida en el Vicerrectorado de Investigación el 04 de marzo de 2010, mediante la cual el servidor administrativo, don ALDO LUIS PAZ VELARDE, solicita su desvinculación del Proyecto de Investigación aprobado por Resolución N° 1166-07-R, modificada por Resolución N° 1196-2009-R.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 1166-2007-R del 24 de octubre de 2007, modificada por Resolución N° 1169-09-R del 08 de noviembre de 2009, se aprobó el Proyecto de Investigación intitulado: "TEXTO DE TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO", del profesor Ing. Mg. ARTURO PERCEY GAMARRA CHINCHAY, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, indicándose como personal de apoyo al servidor administrativo ALDO LUIS PAZ VELARDE; con cronograma de ejecución del 01 de octubre de 2007 al 30 de setiembre de 2009 (24 meses);

Que, mediante la solicitud del visto el servidor administrativo recurrente comunica que cumplió con el apoyo administrativo correspondiente durante el período de ejecución del proyecto de investigación durante los informes trimestrales presentados, y que habiendo transcurrido el plazo de gracia que otorga la Universidad, el mencionado docente investigador se encuentra en incumplimiento de la presentación de su respectivo Informe Final, por lo que solicita su desvinculación como apoyo administrativo del precitado trabajo de investigación;

Que, con Oficio N° 133-2010-VRI (Expediente N° 143656) recibido el 15 de marzo de 2010, el Vicerrector de Investigación, solicita la modificación de la Resolución N° 1166-07-R, modificada por Resolución N° 1196-2009-R, en el extremo correspondiente al personal de apoyo, indicando en la misma PERSONAL DE APOYO: NINGUNO;

Estando a lo solicitado; al Oficio N° 041-2010-CDCITRA-VRI recibido del Centro de Documentación Científica y Traducciones el 08 de marzo de 2010; a la documentación sustentatoria en autos, y, en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 33° de la Ley N° 23733, concordante con los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad;

R E S U E L V E :

- 1° DESVINCULAR** como Personal de Apoyo del Proyecto de Investigación: "TEXTO DE TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO", del profesor Ing. Mg. ARTURO PERCEY GAMARRA CHINCHAY, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, aprobado por Resolución N° 1166-2007-R del 24 de octubre de 2007, modificada por Resolución N° 1169-09-R del 08 de noviembre de 2009, al servidor

administrativo, don **ALDO LUIS PAZ VELARDE**, quien ha cumplido con las labores encomendadas en el desarrollo de este proyecto.

2º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SUTUNAC, e interesados, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.- Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FIME; IIFIME; CDCITRA;

cc. OAGRA; OPER; UR; UE; ADUNAC; SUTUNAC; e interesados.